ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **UNO DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de marzo del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado Presidente, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la materia, procede a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración; en representación del área solicitante el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena y el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Servicios Generales, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y como asesor técnico el Licenciado en Computación y Sistemas Víctor

Manuel Dzul de la Peña, Jefe del Departamento de Servicios y Redes del Poder Judicial del Estado.----------

Esta sesión tiene como objeto: **a)** analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción de las personas físicas y morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de este Tribunal, y **b)** resolver respecto de la procedencia de aplicar a la empresa denominada Uniformes GDP, Sociedad Anónima de Capital Variable, la pena convencional establecida en la cláusula octava del contrato y en la cláusula primera del convenio modificatorio, firmados por este Tribunal y la empresa referida, y **c)** aprobar, en su caso, las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración para realizar cuatro Licitaciones Públicas, la primera de ellas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de pasajeros y de carga ubicados en este Recinto, la segunda para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de este edificio, la tercera para la contratación del servicio de mantenimiento general del cuarto de máquinas de este Tribunal y la última para la adquisición de material y accesorios de cómputo, material de limpieza e higiene y material de papelería y oficina para uso de esta Institución. ----------

En primer término el Magistrado que preside la sesión, pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas físicas y morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido, y para tal efecto, da cuenta con el oficio número UAJSP/48/2018 de fecha de ayer, que contiene el dictamen emitido por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a quienes presentaron su documentación, los cuales son: ---

a) COMPUFAX, S.A. DE C.V. ----------

b) WORK & WORLD TC, S.A.P.I. ----------

c) Carlos Raúl Valladares Mejía. ----------

Previo intercambio de opiniones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, se determina que, en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritos en el Padrón de Proveedores, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, las siguientes personas morales y físicas: ----------

1) COMPUFAX, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la compra, venta, comisión, representación, renta, importación, exportación, servicio, ensamble y reparación de computadoras, impresoras, periféricos, máquinas de escribir, faxes, radios de comunicación, equipos telefónicos, electrónica del hogar e industrial; representada legalmente por la ciudadana Julia Guadalupe Madera Cetina. ----------

2) WORK & WORLD TC, S.A.P.I., que se dedica a la compra, venta, fabricación, distribución y comercialización de productos y soluciones de tecnología digital que permitan satisfacer las necesidades de conectividad e información a los clientes donde quiera que estén ubicados, así como la conservación y mantenimiento de dichos productos y soluciones, entre otros, siendo su representante legal el ciudadano Adrian Alfredo Tun Cetina, y ----------

3) Carlos Raúl Valladares Mejía, quien se dedica a la reparación de motocicletas. ----------

De igual forma, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa al titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que realice las gestiones pertinentes para notificar a los interesados en integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que fueron admitidos en el mismo. Acuerdo número EX03-180301-01. ----------

Acto seguido, da cuenta con el oficio número DUA-110/18 de fecha veintiuno del mes próximo pasado, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, con el que rinde un informe respecto del estado que guarda el cumplimiento del contrato por parte de la persona moral denominada UNIFORMES GDP, S.A. DE C.V., en el que señala que la prórroga otorgada a la citada empresa para la entrega total de los uniformes feneció el día treinta de enero del actual, siendo que la empresa en mención no cumplió en el plazo referido al cien por ciento, en razón de lo cual, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, en su carácter de supervisor del contrato, con fecha dieciséis de febrero del año en curso, levantó un acta de "No Aceptación", haciendo constar que los uniformes no han sido entregados en su totalidad, pues hasta esa fecha hacía falta entregar treinta y seis uniformes de dama y veinte de caballero, asimismo, señaló el rechazo de cuatro uniformes entregados con especificaciones distintas a las solicitadas o con defectos, y como consecuencia, lo procedente es aplicar la pena convencional establecida en el contrato y su convenio modificatorio, consistente en que por cada día de mora en la entrega de los uniformes la empresa deberá pagar a este Tribunal la cantidad de $873.04 M.N. (ochocientos setenta y tres pesos con cuatro centavos, moneda nacional), hasta el día en que cumpla con la obligación pactada. Lo cual se comunicó al representante legal de la empresa UNIFORMES GDP, S.A. DE C.V., mediante oficio número DUA-097/18 datado el día diecinueve del mes próximo pasado, en el que se le exhortó a dar cumplimiento total a la obligación, recepcionado por la persona moral referida en esa fecha. Los señores Magistrados previo intercambio

de opiniones adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe rendido por el titular de la Unidad de Administración y por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos de este Tribunal, con fundamento en las fracciones VI del numeral 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, en la cláusula octava del contrato y en la cláusula primera del convenio modificatorio, firmado entre la persona moral denominada UNIFORMES GDP, S.A. DE C.V., y esta Institución, se determina dar inicio al procedimiento para la aplicación de la pena convencional a la citada empresa, establecida en el contrato referido, en atención a las obligaciones no cumplidas en forma oportuna y que sean imputables al proveedor, por cada día natural de retraso hasta la entrega de la totalidad de los uniformes contratados. Acuerdo número EX03-180301-02. ----------

El Magistrado que preside la sesión da cuenta con el oficio número DUA-133/18 datado el día de ayer, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de pasajeros y de carga** que se encuentran en este Recinto Judicial. En las bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Cuerpo Colegiado, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto el citado procedimiento. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la contratación del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores de pasajeros y de carga** que se encuentran en el edificio de este

Tribunal, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 03/2018,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-180111-31, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil dieciocho, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX03-180301-03. ----------

Continuando con lo señalado en la Orden del Día, el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-134/18 datado el veintiocho de febrero del actual, firmado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para la contratación del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado** que se encuentran en el edificio de este Tribunal. En las bases referidas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, previamente revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y por la Contraloría Interna, ambas de esta Institución, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la Licitación. En uso de la voz, la Magistrada Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña, observa que en las bases de la citada Licitación se menciona la totalidad de los equipos instalados en el edificio, y de manera específica refiere que en dichas bases, se encuentran los equipos de

la Secretaría de la Sala Colegiada Mixta de esta Institución, los cuales no funcionan desde hace varios meses, motivo por el cual cuestiona al Jefe del Departamento de Mantenimiento Felipe G. Cantón Puerto, respecto del tratamiento que se le da a los equipos de aire acondicionado que se encuentran fuera de uso, ya que al parecer, forman parte de las partidas que se mencionan en las bases, y al estar en desuso no son sujetos de mantenimiento. El Arquitecto G. Cantón Puerto expresa que los equipos que no están en funcionamiento, no son tomados en consideración al momento de efectuar el anexo para la licitación de mantenimiento, y en cuanto a los equipos de la Sala Colegiada Mixta, al momento de llevarse a cabo la Licitación ya deben estar funcionando al cien por ciento, en virtud de que actualmente están en proceso de reparación. En uso de la voz el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, propone que en el contrato que se firme con la empresa a quien se le adjudicará la licitación, se especifique cuáles serán los equipos a los que se les dará el mantenimiento preventivo y correctivo, y sólo se cubrirá el importe que se deduzca de dichos trabajos. El Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, propone que el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, sea el responsable de vigilar que únicamente se cubra a la empresa que se contrate el importe de los trabajos de mantenimiento que efectivamente se realicen, debiendo informar a este Comité el número de equipos que sean sujetos a mantenimiento y el costo total de los mismos, a fin de evitar pago excesivo. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el Contador Público Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, se tienen por hechas las manifestaciones realizadas por los Magistrados que integran el mismo, y determina que una vez adjudicado el contrato con la empresa ganadora del procedimiento de licitación, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, vigile los trabajos que realice la misma, a la cual se le cubrirá el importe de sus servicios en relación

al número de equipos a los que les proporcione mantenimiento, e informe de manera oportuna a este Comité del resultado del mismo. Procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la contratación del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado** ubicados en este Recinto Judicial, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 04/2018,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-180111-31, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil dieciocho, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno de la Entidad, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX03-180301-04. ----------

Da cuenta con el oficio número DUA-135/18 de fecha veintiocho de febrero del año que transcurre, suscrito por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, al que adjunta el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública para contratar el servicio de **mantenimiento general del cuarto de máquinas** del edificio de este Tribunal. En las citadas bases se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo el procedimiento de Licitación, previamente revisados por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y por el Contralor Interno, todos de este Tribunal, así como el proyecto del calendario para su realización. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la Licitación. El Magistrado Abogado Ricardo de Jesús

Ávila Heredia, solicita al Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento de esta Institución, explique en qué consiste el mantenimiento del cuarto de máquinas. En uso de la palabra, el Arquitecto G. Cantón Puerto expresa que dicha Licitación no es recurrente, es decir, no tiene que realizarse cada año, pues los equipos se encuentran en condiciones óptimas, ya que no se encuentran a la intemperie. Respecto de la subestación, manifiesta que en este momento requiere de un mantenimiento preventivo y diagnóstico de los fusibles que la componen, ya que éstos no han sido cambiados desde su instalación; en relación a los transformadores, se realizó un análisis de laboratorio al aceite que utilizan, lo cual dio como resultado que tres de ellos están en óptimas condiciones, por lo cual únicamente se requiere que se filtre el aceite que tienen, y sólo uno de ellos presentó problemas de humedad, dando como resultado la recomendación de hacer el cambio de aceite en ese transformador, asimismo, informa que dichos equipos recibirán el mantenimiento preventivo requerido. Referente a los tableros de control, indica que se requiere de un mantenimiento preventivo general de todos sus componentes, así como el diagnóstico de dos de los cuatro masterpact, ya que cumplieron su tiempo de vida útil. En cuanto a la planta de emergencia, ésta recibe anualmente el mantenimiento al motor, aplicado por el personal del Departamento a su cargo, no obstante, se observa que a fin de optimizar su funcionamiento, es necesario proporcionarle un mantenimiento especializado a la parte eléctrica de la planta, motivo por el cual se contempla dicho trabajo en las bases de la licitación. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la contratación del servicio de **mantenimiento integral y diagnóstico de los equipos del cuarto de máquinas** del edificio de este Tribunal, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 05/2018,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones,

Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-180111-31, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil dieciocho, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno de la Entidad, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX03-180301-05. ----------

Finalmente, da cuenta con el oficio número DUA-136/18 de fecha veintiocho del mes próximo pasado, signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, al que anexa el proyecto referente a las bases de la Licitación Pública que se llevaría a efecto para la **adquisición de material y accesorios de cómputo, material de limpieza e higiene y material de papelería y oficina** para este Tribunal. En las bases referidas se señalan los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la Licitación, revisados de manera previa por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y por el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, ambos de esta Institución, así como el proyecto del calendario para la realización de la misma. El titular de la Unidad de Administración, Contador Público Pacheco Estrella, declara que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la Licitación. El Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, en uso de la voz, solicita al titular de la Unidad de Administración y al Jefe del Departamento de Servicios Generales que en esta ocasión se dé puntual seguimiento a la calidad de los artículos que las empresas ganadoras del procedimiento nos entregan, a fin de evitar los problemas que se presentaron el año próximo pasado, con el tóner de las impresoras. Por su parte el Magistrado Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal,

solicita a los referidos funcionarios que en las bases de la Licitación se mencione en relación a los lápices, las plumas y los broches que se adquieren, que éstos sean de una calidad específica, ya que el personal que labora en esta Institución ha referido que *son de mala* calidad. En uso de la voz, el Magistrado Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, reitera al Jefe del Departamento de Servicios Generales que vigile la calidad de los artículos que nos entregan las empresas contratadas. El Comité de Adquisiciones de este Tribunal previo cambio de opiniones adopta el siguiente punto de Acuerdo: el Comité se da por enterado del contenido de las bases presentadas por el titular de la Unidad de Administración, a las cuales deberán integrarse las observaciones realizadas por los Magistrados, y una vez hecho, procédase a llevar a efecto la Licitación Pública para la **adquisición de material y accesorios de cómputo, material de limpieza e higiene y material de papelería y oficina de este Tribunal**, a la cual le corresponderá el número **PODJUDTSJ 06/2018,** y aplicando lo dispuesto en los artículos 15 fracción IV, 17, 20, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y en el artículo 2 del Acuerdo General Número OR01-180111-31, por el que se determinan los criterios para los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que podrá realizar este Tribunal durante el año dos mil dieciocho, convóquese a las personas físicas o morales que acrediten su legal existencia, experiencia, capacidad técnica y administrativa, que deseen participar en dicha licitación. Publíquese la correspondiente convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno de la Entidad, en la página de Internet del Poder Judicial del Estado y en los periódicos locales denominados Diario de Yucatán, Por Esto! y Milenio. Acuerdo número EX08-170404-06. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con cuarenta minutos** del día **uno de marzo del año dos mil dieciocho**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y REDES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	LICENCIADO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS VÍCTOR MANUEL DZUL DE LA PEÑA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------